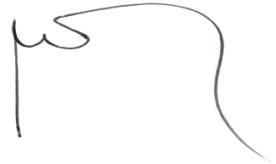


Secretaría: a la señora Jueza informando que el presente proceso que el apoderado judicial de la parte demandante no recorrió el traslado de las excepciones propuestas por el señor Juan Carlos Retayud, a través de su apoderada judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto treinta y uno de 2022



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, septiembre primero (1o) de dos mil veintidós (2022).

Auto	2010
Referencia	Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Sully Andrea Barbosa Moreno
Demandado	Herederos de Jaime Amaya Maquillon
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00527-00

Conforme la constancia secretarial que antecede, con el fin de dar continuidad al presente asunto, como quedó debidamente acreditado el fallecimiento de la señora Rosa Elena Retayud Quintero, quien mediante auto 3.519 de fecha 07/11/2019, (fol. 357 expediente digitalizado), fue vinculada como demandada al presente proceso, y el señor Juan Carlos Retayud compareció a este proceso como sucesor procesal de la misma, a través de apoderada judicial, en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en el auto Nro. 3.519 de fecha 7 de noviembre de 2.019 (fol 358 del exp. Digitalizado), se ordenará fijar fecha y hora para continuar con la audiencia iniciada en el presente proceso, el 7 de noviembre de 2.019.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

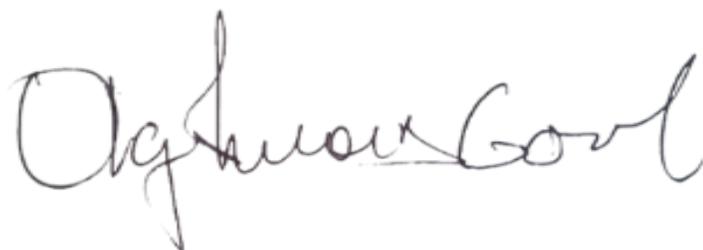
RESUELVE:

1º. FIJAR el día **01 de NOVIEMBRE de 2022,** a las **9:30 A.M.,** para continuar la audiencia iniciada en el presente proceso el día 7 de noviembre de 2.019.

2º. Requerir a los apoderados de las partes, para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la notificación de esta providencia, la dirección actualizada de correo electrónico y número de celular en donde las partes y los testigos tendrán la conexión para la realización virtual de la continuación de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 143

EN LA FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE